



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2023-MDK/A.

Kimbiri, 04 de julio de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 117-2023-MDK/A, de fecha 04 de julio de 2023, mediante el cual se requiere la proyección de la resolución de encargatura de atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la misma ley;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, por lo que, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con las leyes y normas establecidas, y en concordancia con la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Memorando N° 117-2023-MDK/A, de fecha 04 de julio de 2023, el Despacho de Alcaldía, requiere "proyectar la resolución mediante la cual se encargue las atribuciones políticas del suscrito, en conformidad a los considerandos precedentes y con las limitaciones previstas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, al regidor ELIAS CÁRDENAS LAPA, en razón de que, por motivos de Comisión de Servicios, la autoridad principal viajará al distrito de Megantoni y posteriormente a la ciudad de Cusco, para realizar la suscripción de un convenio a favor del distrito de Kimbiri, los días 05 al 12 de julio del presente año, debiendo informar a mi retorno de las acciones realizadas";

Que, de igual forma, es atribución del alcalde como titular del pliego, delegar sus atribuciones inherentes en un regidor hábil y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar el trámite de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en tal sentido, haciendo uso de sus facultades conferidas en inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DELEGAR** las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, al regidor **ELIAS CÁRDENAS LAPA**, los días 05 al 12 de julio del presente año, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al retorno del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Gerente Municipal CPC. **JULIÁN BAUTISTA TENORIO**, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al regidor **ELIAS CÁRDENAS LAPA**, al Gerente Municipal, a las Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

